

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3992** *GESTIÓN DE FONDO ENDOWMENT, A.V., S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social con carácter universal el 20 de junio de 2024 aprobó, por unanimidad y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad para (i) compensar las pérdidas de la sociedad, según se desprende del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulado por el órgano de Administración el día 27 de marzo de 2024 y que fue debidamente auditado por la entidad kpmg Auditores, S.L.P., quien emitió su informe el día 17 de abril de 2024.

Una vez aprobado por unanimidad el referido Balance por la Junta General de Accionistas, considerando que las pérdidas acumuladas suman un montante de ciento veinte mil setecientos cuarenta y un euros y seis céntimos (120.741,06 €), entre pérdidas del ejercicio (22.973,33€) y resultados de ejercicios anteriores (97.767,73€), los Accionistas, por unanimidad, y a propuesta del consejo de administración, acordaron destinar el importe íntegro aportado a la cuenta 113 del Plan General de Contabilidad ("Reservas Voluntarias") a compensar parcialmente dichas pérdidas. De esta manera, la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad pasaría a tener un importe de sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros y sesenta y ocho céntimos (69.994,68 €).

Asimismo, una vez compensadas las reservas existentes, los accionistas, por unanimidad, decidieron reducir el capital social de la sociedad, actualmente fijado en la cifra de quinientos mil euros (500.000 €), a razón de un euro (1€) de valor nominal cada una de las acciones nominativas en que se compone el capital social (numeradas de la 1 a la 500.000, a.i.), hasta dejarlo cifrado en ciento cincuenta mil euros (150.000€), dividido en quinientas mil acciones nominativas (500.000), numeradas de la 1 a la 500.000 (a.i.), de treinta céntimos de euro (0.30€) de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación de las pérdidas acumuladas.

La reducción se efectúa mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones nominativas y tiene como finalidad no solo compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad, sino, además (i) reestructurar el Patrimonio Neto de la Sociedad a su realidad social, y (ii) evitar situaciones de desequilibrio patrimonial futuras, consecuencia de un exceso de capitalización.

El remanente resultante de la reducción de capital, es decir, la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil treinta y un euros y noventa y nueve céntimos (257.031,99 €), se acordó que se destinara (i) a la constitución de la reserva legal: veinticinco mil quinientos cincuenta euros y treinta y ocho céntimos (25.550,38 €); y (ii) a la constitución de reservas voluntarias: doscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y un euros y sesenta y un céntimos (231.481,61€).

Esta reducción afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad y es independiente de cualesquiera otros derechos u obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

La reducción capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio

En consecuencia, se modificaría el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue: "Artículo 6º.- Capital social y acciones. El capital social se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) representado por 500.000 acciones nominativas de valor nominal 0.30€ cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 500.000, a.i.; estarán representadas por títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales. El capital social está completamente suscrito y desembolsado. En las ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, el Consejo de Administración notificará a cada accionista el plazo, no inferior a un mes, en el cual puede ejercer su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea."

Madrid, 21 de junio de 2024.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Vázquez Ferrándiz.

ID: A240030581-1